RESOLUCIÓN CGR Nº 452

QUE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN CGR Nº 377 DE FECHA 05 DE MAYO DE 2010.

Asunción, 03 de junio de 2010.

VISTO: El artículo 281 de la Constitución Nacional, la Ley Nº 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", la Resolución CGR Nº 377 del 05/05/10, la providencia del 31/05/10; y,

CONSIDERANDO: Que, según el artículo 1 de la Resolución CGR Nº 377/10, se adjudicó a la firma Diario Express de Alfredo Lird la contratación directa convocada para la adquisición de periódicos destinados a la Contraloría General de la República, PAC Nº 22/10, por un monto mínimo de guaraníes siete millones quinientos un mil doscientos (G. 7.501.200) y máximo de guaraníes catorce millones novecientos noventa y siete mil cien (G. 14.997.100), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

La providencia del 31/05/10 del Departamento de Programación y Evaluación de la Dirección de Administración y Logística dependiente de la Dirección General de Administración, en la cual solicita la rectificación de la mencionada resolución, en la parte referente al monto máximo de la adjudicación efectuada, debiendo ser guaraníes catorce millones novecientos noventa y siete mil setecientos (G. 14.997.700) y no guaraníes catorce millones novecientos noventa y siete mil cien (G. 14.997.100), como se consignó en el artículo 1 de la misma.

POR TANTO; en uso de sus facultades y atribuciones,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E :

Art. 1 Disponer la rectificación del artículo 1 de la Resolución CGR Nº 377 de fecha 05 de mayo de 2010, el cual queda redactado de la siguiente manera: "Adjudicar a la firma Diario Express de Alfredo Lird la contratación directa convocada para la adquisición de periódicos destinados a la Contraloría General de la República, PAC Nº 22/10, por un monto mínimo de guaraníes siete millones quinientos un mil doscientos (G. 7.501.200) y máximo de guaraníes catorce millones novecientos noventa y siete mil setecientos (G. 14.997.700), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA)".

Art. 2 Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

LOURDES FERREIRA
Titular Secretaría General

OCTAVIO AUGUSTO AIRALDI
Contralor General
de la República

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA · DESPACHO · CONTRALOR GENERAL

OAA/F/egr

RESOLUCIÓN CGR Nº 377.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA DIARIO EXPRESS, DE ALFREDO LIRD, LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONVOCADA PARA LA ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS, PAC Nº 22/10.

Asunción, 05 de mayo de 2010.

VISTO: El artículo 281 de la Constitución Nacional, la Ley Nº 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", el Memorándum DGA/DAL Nº 12 del 05/04/10, la nota DGL Nº 62 del 22/04/10, el Memorándum DGAJ Nº 432 del 05/05/10; y,

CONSIDERANDO: Que, por Memorándum DGA/DAL/12/10 la Dirección de Administración y Logística, dependiente de la Dirección General de Administración, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Contraloría General de la República, presenta el Informe de Evaluación de la contratación directa convocada para la adquisición de periódicos destinados a la Contraloría General de la República, PAC Nº 22/10, el cual concluye con la recomendación de adjudicación formulada a favor de la firma Diario Express de Alfredo Lird, por un monto mínimo de guaraníes siete millones quinientos un mil doscientos (G. 7.501.200) y máximo de guaraníes catorce millones novecientos noventa y siete mil cien (G. 14.997.100), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Que, por nota DGL Nº 62/10, la Dirección General de Licitaciones señala que luego del análisis de los antecedentes del llamado de referencia no tiene objeciones que manifestar y sugiere la continuidad de los trámites que correspondan.

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, según Memorándum DGAJ Nº 432/10, expresa que no tiene objeciones que formular, por lo que puede darse continuidad a los trámites pertinentes, siendo exclusiva responsabilidad de la UOC garantizar en todo momento las mejores condiciones de contratación para este Organismo Superior de Control.

POR TANTO; en uso de sus facultades y atribuciones,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E :

Art. 1 Adjudicar a la firma Diario Express de Alfredo Lird la contratación directa convocada para la adquisición de periódicos destinados a la Contraloría General de la República, PAC Nº 22/10, por un monto mínimo de guaraníes siete millones quinientos un mil doscientos (G. 7.501.200) y máximo de guaraníes catorce millones novecientos noventa y siete mil cien (G. 14.997.100), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Art. 2 Imputar la erogación emergente al rubro respectivo del Presupuesto General de la Contraloría General de la República del ejercicio fiscal vigente.

Art. 3 Autorizar a la Dirección General de Administración para gestionar la transferencia de recursos presupuestarios del Ministerio de Hacienda y proceder al pago de la suma indicada en el artículo 1 de la presente resolución.

Art. 4 Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

LOURDES FERREIRA
Titular Secretaría General

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · DESPACHO · CONTRALOR GENERAL

OCTAVIO AUGUSTO AIRALDI
Contralor General
de la República

OAA/F/egr